



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *un* días del mes de noviembre del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 23.735, en su artículo 2°, dispuso la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con competencia en lo civil, comercial y contencioso administrativo, al que se identifica con el número 4.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1508/2002 efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.

Que corresponde a esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en funcionamiento de ese tribunal constituye una prioridad insoslayable.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Mar del Plata N° 4, en la fecha que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata reciba el juramento de ley al doctor Alfredo Eugenio LOPEZ.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

~~JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION~~

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADALFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION